



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Adjudicación Judicial
Demandante : Javier Francisco Tomas Ruiz Ramirez
Radicación : 2021-000314
Sustanciación : 693

Se recibe por el correo institucional la visita social de manera virtual a través del aplicativo life size por parte de la asistente social del juzgado, la cual se realizó al señor RICARDO RUIZ QUIJANO, que obra en el One Drive del proceso, por ello, Córrese traslado de la visita social a los interesados por el término legal de tres (3) días a las partes.

Tener por contestada la demanda por parte de la Defensoría de Pueblo por parte de la Doctora Francy Viviana González Garzón dentro del término legal en representación del señor RICARDO RUIZ QUIJANO.

Agregar a autos la certificación de psiquiatría allegada por la parte interesada, realizada al señor RICARDO RUIZ QUIJANO, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Se presenta sustitución del poder por parte de la Doctora GONZALEZ GARZON a la Defensora de pueblo doctora MARIA CAMILA GARRIDO PRADA, conforme a la sustitución allegada.

Tener por contestada la demanda dentro del término por parte del señor OSCAR MAURICIO RICARDO RUIZ, quien obra en nombre propio.

Recibe por parte de la apoderada del interesado la notificación de la señora ROSA ANGELICA PATRICIA RUIZ RAMIREZ, con fecha 3 de noviembre del año en curso, para los computo del traslado, los cuales se remontarán una vez por notificado estado la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83b273544ca556aa3253a72d54da69e149fba2d74800db068e7c1774734c96d**

Documento generado en 22/11/2021 09:06:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>